



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **19430/** 2014

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZEPEDA LOPEZ VERONICA GRACIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16817				
Actividad Económica	VENTA ART. ARTESANIA, BISITURIA, JOYAS Y ROPAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL RODRIGUEZ 299				
Nombre del Contribuyente	ZEPEDA LOPEZ VERONICA GRACIELA				
Rut	12835583-9				
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 2436				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2014	Otorgación Nº	2-16817	Fecha	11/12/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MGP/IGI/srr